



Municipalidad Provincial
De Alto Amazonas
Yurimaguas

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 058 -2015-MPAA-A

Yurimaguas, 26 ENF. 2015

VISTO:

El Expediente N° 11665, de fecha 11 de Diciembre del 2014, presentado por: Celia Nora SIFUENTES LOPEZ DE MERA, es propietaria del Predio Urbano, ubicado en la Calle Arica N° 317, de esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art.73 Inciso A, Numeral 1.1, 1.2, de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, constituye función y competencia específica de las Municipalidades, Planificar Integralmente el Desarrollo local y el ordenamiento territorial, en el nivel provincial, a que se refiere en el Art. 79 de la mencionada ley.

Así mismo, de conformidad al Art. 60 del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios, establece que es requisito previo a la presentación del Expediente Técnico de Sub-División de todo Predio Urbano ante la Oficina de Registros Públicos, la presentación de la Resolución Municipal de Aprobación en concordancia con los planes de desarrollo y planos Catastrales de su respectiva Jurisdicción.

Que, la Señora: Celia Nora SIFUENTES LOPEZ DE MERA, es propietaria del Predio Urbano, ubicado en la Calle Arica, Inscrito en la Partida: 05002186, del Registro de Predios de la Oficina de los Registros Públicos, consta con un área superficial de: 1,169.57 m², con los siguientes linderos y medidas perimétricas.

LOTE – MATRIZ INSCRITO:

- **POR EL FRENTE:** Con Calle Arica, con 22.30 ml.
- **POR EL COSTADO DERECHO:** Colinda con propiedad de Tercero Gustavo Gálvez Cárdenas, antes propiedad de Eloy Barraton y Natividad Viuda, con 40.40 ml.
- **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con una línea quebrada De tres (03) tramos:
 - 1er.tramo : colinda con propiedad de Kharel E. Rodríguez Arteaga, con 51.20 ml.
 - 2do.tramo : colinda con propiedad de Palmir Flores Salazar, con 08.60 ml.
 - 3er.tramo : colinda con propiedad de Francisco, Ojanama Vargas, con 26.00 ml.



Sigue...

Resolución de Alcaldía N° 058 2015-MPAA-A.

Yurimaguas,

28 ENE. 2015



- **POR EL FONDO:** Con una línea quebrada de Cuatro (04) tramos:

1er.tramo	: colinda con un caño,	con	12.00 ml.
2do.tramo	: colinda con un caño,	con	09.00 ml.
3er.tramo	: colinda con un caño,	con	06.00 ml.
4to.tramo	: colinda con un caño,	con	09.90 ml.

AREA: 1,169.57 m²

PERIMETRO: 185.40 ml.

Que, del Informe Técnico N° 0006-2015-GDUyS-MPAA, de fecha 13 de Enero del 2015, evacuado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Saneamiento de esta municipalidad, y de acuerdo a la verificación realizada, se establece que el Predio Urbano, ubicado en la Calle Arica, es de propiedad de: **Celia Nora SIFUENTES LOPEZ DE MERA**, se ha Sub-Dividido, conformandose en Cuatro (04) Lotes: **LOTE "A", LOTE "B - COMERCIAL", LOTE "C", LOTE "D"**.



Que, dada la necesidad de hacer la Sub-División del Predio Urbano, ubicado en la Calle Arica, es de propiedad de: **Celia Nora SIFUENTES LOPEZ DE MERA**, se ha Sub-Dividido, conformandose en en Cuatro (04) Lotes: **LOTE "A", LOTE "B - COMERCIAL", LOTE "C", LOTE "D"**.



Que, con la opinión favorable de la División de Planificación Urbano y Catastro, Gerencia de Desarrollo Urbano y Saneamiento, Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, y estando en las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Ley N°. 21808 y Ley N°.24513.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, la Sub-División del Predio Urbano, ubicado en la Calle Arica, es de propiedad de: **Celia Nora SIFUENTES LOPEZ DE MERA**, se ha Sub-Dividido, conformandose en en Cuatro (04) Lotes: **LOTE "A", LOTE "B - COMERCIAL", LOTE "C", LOTE "D"**, los mismo que deberan quedar conformados con los siguientes linderos y medidas perimétricas:

LOTE "A" - (REMANENTE):

- **POR EL FRENTE:** Con Calle Arica, con 12.30 ml.
- **POR EL COSTADO DERECHO:** Con una línea quebrada De tres (03) tramos:

1er.tramo	: colinda con Lote B-Comercial,	con	16.00 ml.
2do.tramo	: colinda con Lote B-Comercial,	con	05.00 ml.
3er.tramo	: colinda con Lote C,	con	28.21 ml.

Sigue...

Resolución de Alcaldía N° 058 2015-MPAA-A.

Yurimaguas,

26 ENE. 2015



- **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** colinda con propiedad de Kharel E. Rodríguez Arteaga, con 51.20 ml.
- **POR EL FONDO:** Con una línea quebrada de cinco (05) tramos:
 - 1er.tramo : colinda con Lote D, con 03.54 ml.
 - 2do.tramo : colinda con Lote D, con 09.70 ml.
 - 3er.tramo : colinda con un caño, con 05.82 ml.
 - 4to.tramo : colinda con un caño, con 06.00 ml.
 - 5to.tramo : colinda con un caño, con 04.63 ml.

AREA : 704.06 m2

PERIMETRO : 142.40 ml.

LOTE "B"- COMERCIAL (INDEPENDIZADO):

- **POR EL FRENTE:** Con Calle Arica, con 05.00 ml.
- **POR EL COSTADO DERECHO:** Colinda con Lote C, con 16.00 ml.
- **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Colinda con Lote A, con 16.00 ml.
- **POR EL FONDO:** Colinda con Lote A, con 05.00 ml.

AREA : 79.90 m2

PERIMETRO : 42.00 ml.

LOTE "C"- (INDEPENDIZADO):

- **POR EL FRENTE:** Con Calle Arica, con 05.00 ml.
- **POR EL COSTADO DERECHO:** Colinda con propiedad de Tercero Gustavo Gálvez Cárdenas, antes propiedad de Eloy Barraton y Natividad Viuda, con 40.40 ml.
- **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con una línea quebrada De dos (02) tramos:
 - 1er.tramo : colinda con Lote B-Comercial, con 16.00 ml.
 - 2do.tramo : colinda con Lote A, con 28.21 ml.
- **POR EL FONDO:** Colinda con un Caño, con 05.27 ml.

AREA : 195.79 m2

PERIMETRO : 94.88 ml.

LOTE "D"- (INDEPENDIZADO):

- **POR EL FRENTE:** Colinda con Lote A, con 09.70 ml.
- **POR EL COSTADO DERECHO:** Con una línea quebrada De dos (02) tramos:
 - 1er.tramo : colinda con un caño, con 03.18 ml.
 - 2do.tramo : colinda con un caño, con 12.00 ml.
- **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Colinda con Lote A, y Propiedad de Palmir Flores Salazar, con 12.14 ml.



Sigue...

Resolución de Alcaldía N° **058** 2015-MPAA-A.
Yurimaguas,

26 ENE. 2015

- **POR EL FONDO:** Colinda con propiedad de Francisco Ojanama Vargas, con **26.00 ml.**

AREA : 189.82 m2
PERIMETRO : 63.02 ml.

Artículo Segundo.- REMITASE, Copia de la presente Resolución a la Oficina de los Registros Públicos-SUNARP, a fin de que por su mérito se Sub-Divida el Predio Urbano, ubicado en la Calle Arica, es de propiedad de: **Celia Nora SIFUENTES LOPEZ DE MERA**, se ha Sub-Divido, conformandose en en Cuatro (04) Lotes: **LOTE "A"**, **LOTE "B - COMERCIAL"**, **LOTE "C"**, **LOTE "D"**.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



PAU



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
EDWER FUESTA HIDALGO
ALCALDE

ETH/A.
C.c
Arch.